## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA



OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1847-2017 BITÁCORA: 20/G3-0177/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Septiembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARÍA ECATEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1638-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Ecatepec, E-20-410-MAR-007/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,074.898 Metros cúbicos	500000	1	89	17925666	17925754
Santa María Ecatepec, Santa María Ecatepec, E-20-410-MAR-007/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 330.738 Metros cúbicos	00000	90	116	17925755	17925781

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.38/2012

TVGI\*DDRP\*MAGR\*GJAL

ECC Espacio de Contacto Cirol

